

Autoriza devolución de gastos  
a Srta. Judit Pino Cerpa

Huépil, 18 de octubre de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2981 / 2017 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos del memo n° 874 del 17/10/2017 por concepto de pasajes por asistencia a reuniones del Programa a la ciudad de Concepción, según detalle adjunto, con cargo al ítem 1.4.2.5 Movilización para equipo de trabajo.
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto convenio habitabilidad vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$16.900 (dieciséis mil novecientos pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Judit Pino Cerpa.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2140504 "Programa Habitabilidad del presupuesto convenio vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Pot Orden del Sr. Alcalde

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas  
FDA/GPL/ MVS/vao

